

1948



1998



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 20 de agosto de 1998.

VISTO la presentación efectuada por la Consejera Superior No Docente, señora Haydée LATERZA, mediante la cual solicita autorización para ausentarse del país, y

CONSIDERANDO:

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

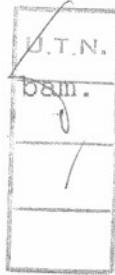
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar a la señora Haydée LATERZA en su carácter de Consejera Superior No Docente, a ausentarse del país a partir del 24 de agosto hasta el 19 de setiembre de 1998

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 351/98



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
Rector

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C

EN EL AÑO DE SU 50 ANIVERSARIO